

5  
6-02-23

CONCEJO DE BOGOTÁ 01-02-2023 11:24:34  
Al Contestar Cite Este Nr.:2023IE1653 O 1 Fol:1 Anex:0  
ORIGEN: 201 OFICINA 201/SARMENTO ARGUELLO MANUEL JOSE  
DESTINO: COMISION 1º PERM. PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENT  
ASUNTO: TARIFAS DEL SERVICIO PÚBLICO DOMICILIARIO DE ELECT  
OBS: ---

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POL	VERSIÓN: 01
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	FECHA: 14-Nov-2019

06 FEB 2023

**PROPOSICIÓN No. 105 DE 2023**

Aprobada en: Comisión Primera Permanente del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial

Tema: Tarifas del servicio público domiciliario de electricidad en Bogotá.

El Concejo de Bogotá D.C., en ejercicio de sus facultades legales consagradas en el artículo 14 del Decreto 1421 de 1993 y los artículos 3, 52, 53 y 54 del Acuerdo 741 de 2019 y demás reglas concordantes, aprueba la siguiente proposición.

Citados: Secretaría Distrital de Hacienda y Grupo de Energía de Bogotá.

Invitados: Presidente Enel Colombia

Cuestionario al secretario de Hacienda, doctor Juan Mauricio Ramírez

1. Favor explicar en qué consiste en el nuevo acuerdo marco de inversión entre le GEB y Enel Américas, vigente desde el 2021 y exponer cómo se benefician los intereses del Distrito Capital.
2. Favor anexar el actual acuerdo marco de inversión y el anterior vigente hasta el 2021.
3. A qué precio fueron valoradas cada una de las sociedades y sus activos que entraron a conformar la Nueva Enel Colombia. Favor adjuntar los documentos de valoración de los activos del GEB implicados en esta operación.
4. Cuál fue la posición del Secretario de Hacienda respecto a la demanda instaurada en octubre de 2018 contra Enel en tribunal de arbitramento de la Cámara de Comercio de Bogotá (favor adjuntar el acta completa de la junta directiva del GEB donde se trató el tema o la parte correspondiente donde queda expresa la posición de la Secretaría de Hacienda) y cuál la posición del Secretario de Hacienda respecto al nuevo acuerdo marco de inversión de 2021 (también adjuntar copia completa del acta o la parte en la que se trató este tema con la posición de la Secretaría de Hacienda).
5. ¿Por qué el GEB obtuvo una participación del 42,515% en Nueva Enel Colombia? Por qué esta cifra refleja un buen acuerdo para el GEB comparado con las pretensiones definidas en la demanda interpuesta ante tribunal de arbitramento en octubre de 2018.
6. ¿Qué tipo de acciones tiene el Distrito Capital en Enel Colombia?
7. Favor explicar por qué no se está ante un proceso de dilución de la participación accionaria del GEB en los negocios y sociedades con la multinacional Enel.
8. Favor anexar copia de la demanda que el GEB interpuso ante tribunal de arbitramento en octubre de 2018.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

9. Favor explicar las diferencias entre el acuerdo marco de inversión entre le GEB y Enel vigente antes de junio de 2021 y el actual. Favor anexar copia del texto de los dos acuerdos.
10. ¿Qué impacto tiene sobre los hogares bogotanos el gasto en el servicio público de electricidad?
11. Favor dar la evolución de las tarifas cobradas a los usuarios del servicio público de electricidad. Dar los datos por estrato, discriminando cada uno de los componentes de la tarifa (G, T, D, PR, R, CV y CF.) y dar los datos desde 2010 hasta la fecha.
12. En relación con la prestación del servicio público de electricidad, el Distrito destina alguna partida presupuestal para el pago de subsidios o apoyos a los usuarios. Favor discriminar los datos por estrato y otros usuarios y dar los datos desde 2010 hasta la fecha.
13. Favor explicar las razones para que se hubiera detenido el proceso de enajenación de acciones del Distrito en el GEB.
14. Favor explicar por qué se ha considerado adecuado para los intereses del Distrito enajenar 9,4% de sus acciones en el GEB. Favor comparar los flujos de recursos que recibiría el Distrito de continuar adelantándose este proceso de enajenación de acciones con los flujos que se perderían por distribución de utilidades.
15. ¿Cuándo se cree sería viable retomar el proceso de enajenación del 9,4% de las acciones del Distrito en el GEB?
16. El costo de las tarifas eléctricas en Bogotá, ¿afecta la competitividad empresarial de la capital? Favor explicar.
17. Favor dar las utilidades generadas por el GEB en favor de la Alcaldía de Bogotá y las efectivamente giradas al Distrito desde 2002 hasta la fecha, año a año.
18. Favor explicar cómo se ha beneficiado el Distrito Capital y la ciudadanía en general con la venta parcial de acciones a privados del GEB.
19. ¿Existe un acuerdo de accionistas en el GEB? Favor describir cómo este acuerdo favorece los intereses de la Alcaldía y beneficia a los usuarios del servicio público eléctrico de la capital.

Cuestionario al presidente del Grupo de Energía de Bogotá, doctor Juan Ricardo Ortega

1. ¿Existe algún riesgo para garantizar el abastecimiento de electricidad para Bogotá? Favor explicar en detalle cuál sería ese riesgo, cómo impactaría a la capital y cómo se materializaría y qué debe hacerse para evitar o administrar ese riesgo de abastecimiento.
2. De qué forma resultaron beneficiarios los accionistas del GEB con el acuerdo marco de inversión firmado con Enel en 2021.
3. Favor anexar el nuevo marco de inversión vigente desde 2021 firmado entre Enel y el GEB.
4. Favor especificar cómo será el mecanismo de selección de los representantes de la Nueva Enel Colombia en las juntas directivas de las empresas vinculadas con esta persona jurídica.

 <b>CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.</b>	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

5. Por qué es positivo para el GEB pasar de una participación accionaria del 51,3% y del 51,5% en Codensa y Emgesa, respectivamente, a una del 42,51% en Nueva Enel Colombia. Favor explicar cómo quedan valoradas las inversiones del GEB en Enel Colombia.
6. En cuánto estaban valoradas las inversiones del GEB en las sociedades con Enel antes del nuevo acuerdo marco de inversión, y en cuánto están valoradas hoy en Nueva Enel Colombia.
7. Favor explicar por qué no se está ante un proceso de dilución de la participación accionaria del GEB en los negocios y sociedades con la multinacional Enel.
8. Como segundo accionista de Enel Colombia y como vocero del principal grupo económico eléctrico de la capital y del país, favor indicar la evolución de las tarifas del servicio de electricidad cobrado a los usuarios bogotanos por estrato, discriminando cada uno de los componentes de la tarifa (G, T, D, PR, R, CV y CF.) y dar los datos desde 2010 hasta la fecha.
9. ¿Por qué el acuerdo firmado entre Enel y el GEB fue más positivo para el GEB que haber continuado con el litigio que se había iniciado entre las dos empresas?
10. A cuántos usuarios se les suspende anualmente el servicio público de electricidad en Bogotá. Favor dar los datos desde el 2010 hasta la fecha.
11. Favor dar los datos de usuarios regulados y no regulados actualmente en Bogotá. Favor dar la evolución de la tarifa de electricidad que se le cobra a los usuarios no regulados discriminados por tipo de usuario desde el 2010 hasta la fecha y discriminada por estrato y otro tipo de usuarios no residenciales.
12. Favor remitir las utilidades generadas y las distribuidas por Codensa y Emgesa desde 1996 e indicar las que ha correspondido al GEB, y en tal sentido, al Distrito Capital.
13. ¿Por qué razones Emgesa, compañía donde el GEB es accionista, aumento entre diciembre del 2021 y febrero del 2022 el precio de energía bolsa? ¿Qué impacto tuvo esto para los contratos de corto plazo que firma la generadora y cuántos ingresos obtuvo la compañía por estas ventas en este período? En la respuesta, entre otros elementos, favor comparar los precios en bolsa de Emgesa que ofertó entre diciembre de 2020 y febrero de 2021 y especificar cómo se impactaron los ingresos de la empresa por los mayores precios ofertados en bolsa entre diciembre y febrero pasados. ¿Qué impacto tuvo este incremento de precios sobre los usuarios regulados y los no regulados de Bogotá? Favor hacer una explicación discriminado por tipo de usuario.
14. Favor describir la estructura societaria del GEB y las inversiones del Grupo. ¿Favor mostrar la rentabilidad y las utilidades de cada las sociedad donde el GEB es accionistas? Favor dar los datos desde el 2008 hasta la fecha.

Questionario al presidente de Enel

1. ¿A cuántos usuarios se les suspende mensual (promedio anual) y anualmente el servicio público de electricidad en Bogotá? Favor dar los datos desde 2010 hasta la fecha.

105.

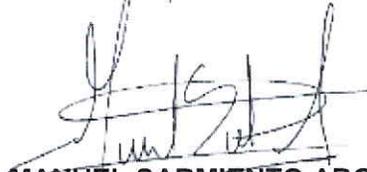
06 FEB 2023

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

2. Favor hacer una descripción del estado actual de la red eléctrica de Bogotá. Indicar la antigüedad de esta, qué porcentaje ya ha sido soterrada (indicando las zonas de la ciudad), los kilómetros de red por niveles de tensión (incluyendo su tiempo), indicar la antigüedad de los transformadores, dar el cumplimiento de indicadores de calidad de la red en potencia del servicio y tiempo de apagones (de acuerdo con las reglamentaciones de la CREG y la Superservicios), etc. Asimismo, en su respuesta, indicar los PQR presentados por usuarios industriales en relación con la calidad del servicio de electricidad en la capital del país.
3. De la totalidad del recaudo que por el servicio de electricidad hace en Bogotá la compañía, cuánto le corresponde a Enel-Codensa e indicar como financia los planes de inversión la compañía y cómo con esto se mejora técnicamente el servicio de la empresa.
4. Anualmente, por redondeo de pesos en las facturas del servicio de electricidad en Bogotá, cuánto recolecta Enel-Codensa. Favor dar los datos desde 2010 hasta la fecha. Los recursos recolectados por el redondeo, qué destino les da la empresa. Favor dar el objeto de este ese gasto año a año, desde 2010 hasta la fecha.

Las respuestas a las solicitudes presentadas serán recibidas en la Cl. 36 #28A-41 Of. 201 y en el correo electrónico [mjsarmiento@concejobogota.gov.co](mailto:mjsarmiento@concejobogota.gov.co)

Atentamente,



**MANUEL SARMIENTO ARGÜELLO**

Concejal de Bogotá

Vocero bancada Partido Dignidad

Anexos: N/A

Copia: N/A

Elaboró: Paola Torres, asesora.

Revisó: Manuel Sarmiento, concejal